Carabin.s
Sre la const.on de una Casa Cuartel en la Dip.on de las Canteras

de lo que informan los Prores. Sindicos Gral. y Personero con Referencia al oficio del Exmo. Sr. Gov.or Politico y militar de esta Plaza q.e trata sobre construir una casa Quartel en la Diputacion de las Canteras, p.a las brigadas de Carabineros de estas costas; diciendo que segun noticias tomadas no se ofrece inconveniente en que aquella se construya bien sea en la morra alta de las Canteras, ó en el collado de las Cariguelas inmediato á dho. punto y en terreno montuoso y Realengo, Respecto á q.e no se causa perjuicio á tercero. El Ayuntam.to en su virtud acuerda: Se oficie al Exmo. Sr. Gov.or con Referencia á lo informado p.r los Sindicos.

Realistas
pedido d.l total recaudado en el año pp.do de sus arist.s

Se vió un oficio del Sr. Intend.te Subd.do Gral. de Propios y arvitrios de la Prov.a de Murcia fha. diez y nueve del actual, pidiendo un testimonio q.e exprese el total de lo que han producido en el año pp.do los arvitrios de Volunt.s Realistas, asi como de la cantidad que se haya entregado á la caja de estos Cuerpos p.r dho. año; verificandose esto mismo en los subsecivos